

## DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N°

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1143 DEL 28 DE MAYO DE 2013, DE LA SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE DISPONE NUEVO PLAZO PARA EL LEVANTAMIENTO DE CONDICIONALIDAD DEL PROYECTO CNT, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, D.S. N° 49 (V. Y U.) 2011, "LA ESPERANZA DE SAN FRANCISCO", DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO.

SANTIAGO, 14 JUN 2010

**HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:** 

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1359

## VISTOS:

- a) **Decreto Supremo Nº 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda.
- b) Decreto Supremo Nº 49 (V.y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en el Artículo 67 Autorización de prórrogas o nuevos plazos punto e). para la calificación del proyecto.
- c) ORD. Nº 4368 de fecha 07.05.2013 de Director SERVIU Metropolitano, a Seremi Metropolitana V. y U., solicita nuevo plazo para subsanar observaciones de proyecto ingresado en el Banco de Proyectos del FSEV.
- d) Resolución Exenta N° 1143 de fecha 28 de Mayo 2013, de SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que dispone nuevo plazo para el levantamiento de condicionalidad del proyecto CNT, del DS N° 49 (V. y U.) 2011, "La Esperanza de San Francisco", de la comuna de San Bernardo, señalando erróneamente en ésta que dispone nuevo plazo para "el levantamiento de condicionalidad" del proyecto, correspondiendo decir que dispone nuevo plazo para "la calificación" del proyecto, haciéndose necesaria su rectificación.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. N° 02 del 14 Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl



## **RESOLUCIÓN:**

Rectificase en todas sus partes, la Resolución Exenta N° 1143 de fecha 28 de Mayo 2013, de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el siguiente sentido:

Donde dice: "El levantamiento de Condicionalidad" del proyecto.

METROPOLITANO 3

Debe decir: "La calificación" del proyecto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
MISECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Dirección Serviu Metropolitano.

- Subdirección de Operaciones Habitacionales.

Depto. Asignación de Subsidios Habitacionales
 Subdepto. De subsidios de construcción.

- Interesado.

- SEREMI Metropolitana V. y U.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia

10.06.2013